

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

03 ENE 2020

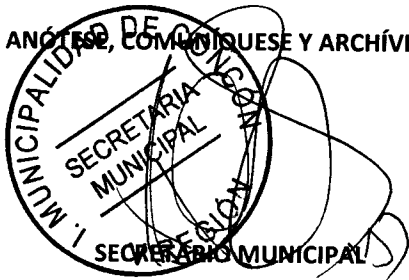
N° 007 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Loteo, RAL-1305 de fecha 14.03.17, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 523, de fecha 14.03.17, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Loteo, caucionó un monto de \$ 126.113.203, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Loteo RAL-1305 de fecha 14.03.17.
- c) La Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Loteo N° 387 de fecha 28.08.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que no derivó en un Permiso de Loteo, toda vez que el anteproyecto aprobado perdió su vigencia, el 29.08.18.
- d) El ingreso DOM N° 201900039 de fecha 07.01.19, comunicado de don Felipe Muñoz Benavente y don Francisco Turre Bloise por ICC Inmobiliaria S.A., en la que solicitan la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Loteo RAL-1305 de fecha 14.03.17.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 328 de fecha 29.11.19 de Jefe (s) Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 126.113.203 (ciento veintiséis millones ciento trece mil doscientos tres pesos) a ICC Inmobiliaria S.A. RUT: 96.929.750-7, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Loteo RAL-1305 de fecha 14.03.17, que no derivó en el otorgamiento de un Permiso de Loteo por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- 2. **IMPUTAR** a cuenta 26-01, denominada "Devoluciones".

ANTES DE SER COMUNICADO Y ARCHIVADO.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/JELZ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. ICC Inmobiliaria S.A.
- 2. Alcaldía
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. Expediente Técnico RAL-1305/17
- 7. Archivo D.O.M. (N° 48)

(Decreto devolución derechos RAE-1305-ING. DOM N° 201900039)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)